



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba 25 JUL 2017

VISTO:

Lo informado por el alumno Nicolás MEDINA en relación a la registración en su historia académica de dos calificaciones aprobatorias en la materia Seminario de Actuación Profesional;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por Dirección de Enseñanza a fs. 7, el alumno Nicolás MEDINA figura con una calificación de nueve (9) en las Actas de Examen N° 49 Libro N° 399 de fecha 19 de diciembre de 2016 y N° 221 Libro N° 400 de fecha 16 de febrero de 2017, en la materia Seminario de Actuación Profesional;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 221 Libro N° 400 de fecha 16 de febrero de 2017, de la materia Seminario de Actuación Profesional, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Nicolás MEDINA (Legajo N° 37852272).

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

697